



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Arequipa
Teléfono: (054) 242124

ORDENANZA MUNICIPAL N° 172 -MDM

Miraflores, 27 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de febrero del año en curso, con el voto unánime de sus miembros;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el segundo párrafo del artículo 41° del precitado cuerpo legal sustituido por el artículo 9° del Decreto Legislativo 981 refiere que excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar el tributo.

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, por su parte el artículo 40° de ésta misma ley señala que mediante las ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores mediante Ordenanza Municipal N° 168-MDM publicada el 18 de enero del presente año regula el impuesto predial mínimo, la tasa de interés moratorio, la emisión de la declaración jurada mecanizada y su distribución a domicilio del impuesto predial, la actualización de los valores, la determinación del impuesto, el cronograma de pagos para el impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2013 y los incentivos al fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta el último día hábil del mes de febrero del presente año.

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 169-MDM publicada el 18 de enero del presente año regula el otorgamiento de beneficios tributarios y administrativos a los contribuyentes puntuales de la municipalidad hasta el 31 de marzo del presente año.

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2013 con el voto unánime de sus miembros y con dispensa de lectura del acta ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 168-MDM QUE REGULA EL IMPUESTO PREDIAL MÍNIMO, LA TASA DE INTERÉS MORATORIO, LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA MECANIZADA Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Arequipa
Teléfono: (054) 242124

VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2013 Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 169-MDM QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de julio del año 2013 la vigencia de la Ordenanza N° 168-MDM y la Ordenanza N° 169-MDM ambas publicadas el 18 de enero del presente año.

**POR TANTO,
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

